



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00127852- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00127852- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Extensión solicita se actualice el monto de los aranceles de la Diplomatura Universitaria en Locución para la Cohorte 2025/2026 a partir del 31 de agosto de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que en razón del contexto económico vigente resulta necesario actualizar el valor de la cuota mensual.

Que la Secretaría de Extensión eleva la propuesta de fijar la cuota mensual en la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000.-) a partir del 01 de agosto de 2025.

Lo dispuesto por el art. 59 inc. c) de la Ley 24.521, Ley 24.156 y Ordenanza HCS N° 4/95 en materia de regulación de tasas y aranceles de los cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales en ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en virtud del contexto económico resulta necesario disponer una revisión de los montos al inicio de cada semestre en agosto de 2025 y febrero de 2026.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Establecer el valor de la cuota mensual de la Cohorte 2025-2026 de la Diplomatura Universitaria en Locución, en la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000.-) a partir del 01 de agosto de 2025, correspondiendo la siguiente actualización al inicio del próximo cuatrimestre (febrero 2026).

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión. Dar noticia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.

